

RESOLUCIÓN, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE ENSAYO “¿CÓMO AFRONTAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE EL HUMANISMO?”

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria y concesión de premios del I Concurso de Ensayo de la Universidad Rey Juan Carlos.

FINALIDAD

El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte promueve premios de promoción cultural, entre ellos el I Concurso de Ensayo de la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de impulsar la creación intelectual y artística y, en este caso concreto, la reflexión y el pensamiento crítico dentro de la comunidad universitaria.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el Concurso de Ensayo “¿Cómo afrontar la IA desde el Humanismo?” cualquier miembro de la comunidad universitaria de la URJC, condición que deberá poder acreditar si se requiere. Los trabajos podrán ser de autoría individual o colectiva, hasta un máximo de cuatro coautores.

TEMÁTICA

La universidad debe permanecer atenta a la realidad que la circunda y contribuir al debate público sobre los temas relevantes que afectan a la sociedad en la que se incardina. Las nuevas formas de inteligencia artificial (IA) suponen hoy todo un reto a nuestras relaciones y conductas. Nuestra universidad no puede mantenerse impasible ante los interrogantes que suscita su pujante y delicado desarrollo. Por el contrario, debe desplegar su fuerza de reflexión y anticipación. A este fin, la URJC invita a toda su comunidad a analizar críticamente este fenómeno tecnológico con implicaciones en todos los ámbitos de la vida, a través de ensayos que encaucen una reflexión personal original sobre la IA y su repercusión en el desarrollo humano, abordando aspectos filosóficos, éticos, jurídicos, educativos o de cualquier otra índole.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 200 euros para el ensayo ganador, diploma honorífico y publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50

Para los 4 finalistas o accésits: diploma honorífico y publicación.

Dichos premios serán imputados a la partida presupuestaria **30.VC.CD.CU, Económica 483.00 (Becas, formación y otras) Programa 423B**, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte correspondiente al ejercicio **2024**, al tratarse de una convocatoria de tramitación anticipada. Esta cantidad estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones de IRPF legalmente establecidas. La entrega de los premios se efectuará en acto público.

El ensayo ganador, junto con los cuatro finalistas o accésits, se publicarán como un volumen colectivo digital en acceso abierto en colaboración entre la URJC y la editorial Dykinson.

PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar:

- Formulario de participación en el concurso, en el que deberán hacer constar: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, título de la obra, colectivo y campus. Si el ensayo es de autoría conjunta, se deberá presentar un formulario por autor/a.
- Ensayo, con su título y sin el nombre del autor/a.
- Declaración Jurada (ver ANEXO I) debidamente cumplimentada de acuerdo con lo establecido en el epígrafe “OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS”.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604) Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. Dichas solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras propuestas comprenderá los 30 días siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

FORMATO DE ENTREGA Y CESIÓN DE DERECHOS

Cada autor o autores podrán participar con un solo ensayo original e inédito, con el que no hayan concurrido a otro certamen.

Formato de entrega:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50

Los ensayos serán originales e inéditos y deberán estar escritos en castellano. Tendrán una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 páginas, escritas con la fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5. Se presentarán en formato pdf.

Cesión de derechos:

Los trabajos presentados se mostrarán en el acto de entrega de los premios. La participación en esta convocatoria implica que los autores de las obras permiten su redistribución mediante una licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0) [1], otorgando todos los derechos necesarios para ello. La Universidad tendrá el derecho a distribuir las obras bajo esta licencia, respetando adecuadamente la atribución de autoría correspondiente.

[1] <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

Protección de datos de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las solicitudes presentadas se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de las convocatorias abiertas. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en virtud del consentimiento de los interesados.

De negarse a prestar dicho consentimiento, no podrán tramitarse dichos datos y no participarán en la convocatoria. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad a los resultados de concesión. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a: protecciondedatos@urjc.es

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte examinará la documentación recibida y hará público, a través del Tablón Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, un listado provisional de las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas, si las hubiere, junto con las causas de su exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para su subsanación a través de cualquiera de los registros de la URJC o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50

Tras este periodo, se publicará un listado definitivo de las solicitudes admitidas a trámite. Una vez publicado el listado definitivo de solicitudes admitidas, el Jurado responsable de resolver el concurso las valorará en el plazo máximo de 15 días.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

Dña. Mercedes del Hoyo Hurtado

Vicerrectora de Comunidad Campus, Cultura y Deporte

Dña. Cristina del Prado Higuera

Profesora Titular, área de Historia Contemporánea

Dña. Delia Manzanero

Profesora Titular, área de Filosofía

D. Sasha Ossowski

Director del Centro para la Investigación de la Inteligencia Artificial URJC

D. Juan José Pantrigo Fernández

Profesor Titular, área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

El Jurado examinará y valorará las propuestas presentadas en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Ajuste a la temática del concurso, 2**
- **Claridad expositiva y coherencia en la argumentación, 3**
- **Solidez de las fuentes manejadas, 2**
- **Originalidad de la aportación, 3**

El fallo del jurado será inapelable. Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El autor o autores seleccionados por el Jurado, en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán acreditar:

- Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, cumplimentada y firmada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50



Emitido el fallo del Jurado, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución provisional, que indicará las obras seleccionadas como ganadoras de los premios del I Concurso de Ensayo de la Universidad Rey Juan Carlos, “¿Cómo afrontar la Inteligencia Artificial desde el Humanismo?”. Dicha propuesta de Resolución provisional se hará pública a través del Tablón de Anuncios Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Dichas alegaciones serán presentadas en cualquiera de los registros de la URJC o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604), C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles.

Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución Definitiva que será elevada al Sr. Rector Magnífico, quién dictará la Resolución del concurso. Dicha Resolución Rectoral se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la URJC. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes y en los términos del art. 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formular recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, no se pueden simultanear ambos recursos, de tal manera que, si un solicitante opta por presentar el recurso potestativo de reposición, no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del primero, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la citada ley 29/1998, de 13 de julio.

La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 6



ANEXO I

D. XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX con DNI/NIE nº
XXXXXXXXXXXXXXXXX **DECLARA**, bajo su responsabilidad, y a los efectos de poder
obtener la condición de beneficiario de la Convocatoria de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX de la Universidad Rey Juan Carlos, que:

PRIMERO. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO. No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.

TERCERO. No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, el firmante **se compromete a mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.**

En ----- a --- de ----- del 2023

Fdo.: (Nombre y Apellidos)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-11-2023 15:23:50